

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el país, y las compañías extranjeras, podrán inscribir la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

¿A quién está dirigido?

- * Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero.
- * Son todas las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el país, y las compañías extranjeras, podrán inscribir la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana o Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Inscripción de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción y/o liquidación, en cualquiera de los canales de recaudación digital habilitados, los cuales son:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- Ventanillas del Banco Pacífico.

2. Un ejemplar de la Escritura. (para disolución y/o liquidación de la sociedad conyugal)

3. Acta de aprobación Notarial. (para liquidación de la sociedad conyugal)

4. Publicación. (para liquidación de la sociedad conyugal)

5. Oficio del Notario dirigido al Registrador Mercantil con la disposición de Inscripción de la Sociedad Conyugal.

6. Carta dirigida al Registrador Mercantil solicitando la Inscripción. (para disolución y/o liquidación de la sociedad conyugal)

7. Formulario de solicitud de inscripción de disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (para disolución y/o liquidación de la sociedad conyugal en línea).

TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.
2. Un ejemplar de la Escritura.(para disolución y/o liquidación de la sociedad conyugal)
3. Acta de aprobación Notarial. (para liquidación de la sociedad conyugal)
4. Publicación. (para liquidación de la sociedad conyugal)
5. Oficio del Notario dirigido al Registrador Mercantil con la disposición de Inscripción sociedad conyugal)
6. Carta dirigida al Registrador Mercantil solicitando la Inscripción. (para disolución)
7. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil.

NOTAS:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, recibirá observaciones y/o la razón por correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico para recibir observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la emisión.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite corrigiendo los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- * El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación del trámite.
- * Recuerde que no existe política de devolución de valores cancelados.

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder Notarial debidamente suscrita en formato PDF.

¿Cómo hago el trámite?**TRÁMITE EN LÍNEA:**

1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción y recaudación digital habilitados, los cuales son:
 - Intermático del Banco del Pacífico.
 - Produbanco en Línea.
 - Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
 - Ventanillas del Banco Pacífico

2. Ingresar en la opción "trámite en línea".
3. En el Formulario web debe seleccionar una de las siguientes opciones:
NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez.
REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite anterior.
4. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser en formato PDF).
5. Firmar electrónicamente la solicitud y enviar.
6. En caso que el trámite cumpla con todos los requisitos se enviará comprobante de pago.
7. En caso que el trámite no cumpla con los requisitos se enviara observaciones por correo electrónico para subsanarlas y solicitar su trámite seleccionando la opción REINGRESO DE TRÁMITE mediante el formulario web.
8. Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado en el formulario.

TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.
- 2.- Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado), en cada Registro Mercantil.
- 3.- Ingresar documentos por ventanilla.
- 4.- Recibir comprobante de pago.
- 5.- Subsanar observaciones (en caso de existir).
- 6.- Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado al ingresar el trámite.

NOTA:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, recepcará observaciones y/o la razón de inscripción por correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico para subsanar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la emisión de las observaciones.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con los documentos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- * El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la solicitud.
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$25.00 dólares

Nota:

Para Trámite en Línea:

* El pago en línea se realizará a través de:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- Ventanillas del Banco Pacífico.

Para Trámite Presencial:

- * Se lo realizará en las ventanillas de recaudación de cada Registro Mercantil.
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

- [Ley de Registro](#). Art. 1-25.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. 3
- [Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016](#)
(EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRO NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS)
Art. 4.
- [Ley Notarial](#). Art. art. 18 numeral 23.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec

Teléfono: 02-3154-124 ext 400/401

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu
2025	12	9	9	0
2025	11	9	9	0
2025	10	11	11	0
2025	09	4	4	0
2025	08	6	6	0
2025	07	11	11	0
2025	06	2	2	0
2025	05	1	1	0
2025	04	9	9	0
2025	03	4	4	0
2025	02	5	5	0
2025	01	3	3	0
2024	12	2	2	0
2024	11	2	2	0
2024	10	3	3	0
2024	09	10	10	0
2024	08	6	6	0
2024	07	11	11	0
2024	06	7	7	0
2024	05	4	4	0
2024	04	6	6	0
2024	03	5	5	0
2024	02	8	8	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu
2024	01	2	2	0
2023	12	5	5	0
2023	11	2	2	0
2023	10	4	4	0
2023	09	4	4	0
2023	08	14	14	0
2023	07	2	2	0
2023	06	4	4	0
2023	05	8	8	0
2023	04		8	0
2023	02		4	0
2023	01		3	0
2022	12		9	0
2022	11		4	0
2022	10		19	0
2022	09		10	0
2022	08		2	0
2022	07		7	0
2022	06		6	0
2022	05		6	0
2022	04		27	0
2022	03		12	0
2022	02		5	0
2022	01		3	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Qu
2021	12		2	0
2021	11		2	0
2021	10		10	0
2021	09		12	0
2021	08		7	0
2021	07		12	0
2021	06		4	0
2021	05		14	0
2021	04		4	0
2021	03		3	0
2021	02		0	0
2021	01		0	0
2020	12		1	0
2020	11		2	0
2020	10		0	0
2020	09		0	0
2020	08		0	0
2020	07		0	0
2020	06		0	0
2020	05		0	0
2020	04		0	0
2020	03		0	0
2020	02		0	0
2020	01		0	0



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PABLO RAMIRO
ALMEIDA LOPEZ**